GOBIERNO DE ARAGON

Departamento de Educación, Cultura y Deporte

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la selección con carácter provisional de los participantes en la convocatoria de la Orden ECD/446/2020, de 1 de junio, por la que se convocan licencias por estudios no retribuidas destinadas a funcionarios docentes no universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ECD/446/2020, de 1 de junio, por la que se convocan licencias por estudios no retribuidas destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y Cuerpos declarados a extinguir.

Según lo dispuesto en la base decimoprimera de la citada Orden, la Comisión de selección realizará propuesta de adjudicación de licencias por estudios a conceder, que incluirá las puntuaciones obtenidas. Recibida la propuesta de adjudicación, la Dirección General de Personal dictará la correspondiente resolución.

En consecuencia, esta Dirección General resuelve:

Primero: Publicar, en el anexo I de la presente Resolución, la relación de participantes que de forma provisional han resultado adjudicatarios de una licencia por estudios, con la puntuación obtenida en el baremo.

Segundo: Declarar desiertas, de forma provisional, 45 de las licencias por estudios convocadas por no existir solicitudes o solicitantes que cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero: Ordenar la publicación de la presente Resolución, junto con sus anexos, en la web oficial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, otorgando un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente al de su exposición para efectuar alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente Resolución no cabe interponer recurso alguno.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL.

Carmen Martínez Urtasun.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Carmen Martínez Urtasun, Directora General de Personal, DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL el 28/07/2020.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://gobierno.aragon.es/verificadoc/CSVI64EL2X47Z1601PFI con CSV CSVI64EL2X47Z1601PFI.